



06/17 - 1

## LA REFORMA DEL ROTT IGNORA A AUTÓNOMOS Y PYMES

FETRANSA manifiesta su **profunda decepción** por el borrador del texto de la Reforma del ROTT facilitado por la Subdirección General de Normativa del Ministerio de Fomento y de la Orden Ministerial que desarrolla el mismo en materia de autorizaciones.

En primer lugar, en materia sancionadora se propone un texto durísimo para el transporte público pesado sin que las mismas infracciones, cuando sean cometidas por el privado complementario o el transporte ligero, tengan igual o equiparable repercusión.

Por otra parte, lo propuesto en el punto 9 para la reforma de la O.M. 734/2007 y lo propuesto en el punto 14 para la reducción de copias de la autorización de transporte y la transmisión de la misma, respectivamente, vendrá a suponer un quebranto del patrimonio empresarial de las pequeñas empresas, sean personas físicas o jurídicas, así como la desaparición a medio plazo de todas ellas del mercado. Será prácticamente imposible transmitir una autorización de transportes, y las empresas muy pequeñas no podrán crecer, ya que serían expulsadas del mercado si en algún momento deciden tener una dimensión menor a tres vehículos.

FETRANSA entiende que no se puede utilizar el miedo a la desaparición de la flota mínima para hacer desaparecer a un tipo de empresa que históricamente ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del transporte por carretera. Es profundamente falso que ser pequeño sea sinónimo de ineficaz. El transportista autónomo ha sido demandado y continúa siéndolo **porque es un transportista fiable**. El resto no es cierto o son medias verdades.

Nos llama la atención el silencio o la escasa y poco contundente respuesta del resto de Asociaciones y Federaciones representantes del sector. FETRANSA no está dispuesta a permitir que los transportistas autónomos y las pymes desaparezcan.

Para el acceso a la profesión se deben de mantener las dos vías existentes: o bien la determinada para nuevas autorizaciones o bien a través de la transmisión de los derechos de una de las empresas que ya operan en el sector. Esta segunda fórmula no pone ni quita transportistas y permite, sobre todo a las personas físicas, poder diferenciar su patrimonio empresarial del personal. En cuanto a la dimensión que una empresa ha de tener, existen soluciones intermedias, como penalizar las reducciones de su dimensión con la imposibilidad, durante un determinado tiempo, de poder solicitar nuevas copias; pero en **ningún caso** podemos condenarlas a su desaparición.

FETRANSA quiere hacer una llamada de atención al Ministerio de Fomento y al resto de Asociaciones y Federaciones del sector del Transporte sobre la **irresponsabilidad** que supondría condenar al pequeño empresario para "salvar el sector".

Madrid , 01 de Junio de 2017 .-